



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

RESOLUCIÓN N° 0022 - TCP
SANTA FE, 14 de marzo de 2019

VISTO:

El expediente N° 20901-0007694-2 del Sistema de Información de Expedientes - Tribunal de Cuentas de la Provincia, relacionado con el “XII Congreso Nacional del Foro de Jóvenes Administrativistas”; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Presidente de la Asociación Argentina de Derecho Administrativo, Dr Pablo Gutiérrez Colantuono, comunica la realización del mencionado “XII Congreso Nacional del Foro de Jóvenes Administrativistas”, que se llevará a cabo en la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, el día 18 de marzo del corriente año;

Que, dicha Asociación es una entidad científica sin fines de lucro, que nuclea a especialistas en Derecho Administrativo de nuestro país y del extranjero, cuya primer finalidad es la de promover, intensificar, coordinar, organizar y difundir el estudio de esta disciplina;

Que, dicho Congreso desarrollará el tema general “Derecho Administrativo en clave de Ciudad” y contará con la presencia de profesores invitados cuyas exposiciones estarán relacionadas con diversas temáticas de alto interés para las administraciones, los poderes judiciales y los derechos ciudadanos;

Que, en virtud de la importancia institucional y la relevancia nacional del mencionado Congreso se considera oportuna su declaración de interés institucional;

Por ello, en virtud de lo establecido por el segundo párrafo *ab initio* del artículo 192° de la Ley N° 12510 – de Administración, Eficiencia y Control del Estado, lo dispuesto por la Resolución N° 031/13 TCP; y, de acuerdo con lo resuelto en Reunión Plenaria de fecha 14-3-2019, registrada en Acta N° 1621;

////



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

////

RESOLUCIÓN N° 0022 - TCP
Continuación - Hoja 2

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA
RESUELVE :**

Artículo 1°: Declarar de interés institucional el “*XII Congreso Nacional del Foro de Jóvenes Administrativistas*”, que se llevará a cabo en la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, el día 18 de marzo del corriente año.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web institucional y en el sistema de novedades del sitio Intranet TCP y archívese.

Fdo.: CPN Oscar Marcos Biagioni – Presidente
CPN Sergio Orlando Beccari - Vocal
Dr. Lisandro Mariano Villar - Vocal
Dr. Dalmacio Juan Chavarri – Vocal
CPN María del Carmen Crescimanno - Vocal
CPN Estela Imhof - Secretaria de Asuntos de Plenario